H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2017

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:35 once horas con treinta y cinco minutos del día 21 veintiuno de Febrero del año 2017 dos mil diecisiete,** en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Décima Quinta (XV) Sesión Ordinaria del año Judicial 2017; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta relativa a la **Décima Tercera** Sesión Ordinaria del año 2017:
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
5. Análisis y votación de **32 treinta y dos proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba,** proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que Integran el Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor:** En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor,** pone a consideración el Acta Relativa a la **Décima Tercera Sesión Ordinaria,** con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron **en lo general**, el Acta señalada correspondiente al año 2017.

- 4 -

El Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el cuarto punto de la orden del día, relativo a la aprobación del turno de **21 veintiún recursos, 12 doce de Reclamación y 9 nueve de apelación,** conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes,** conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **32 treinta y dos proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: SEGUNDA SALA

RECLAMACION 186/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1872/2016 Promovido por

Carlos Rodrigo Azpeitia Palacios, en contra de la Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco; Secretaria de Administración, Planeación y Finanzas del Estado de Jalisco y al Director de Área de la Dirección de Estacionómetros del Municipio de Guadalajara, Jalisco. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **186/2017.**

ORIGEN: TERCERA SALA

RECLAMACIÓN 42/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1235/2015 Promovido por Alfredo González Sánchez, en contra de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco y Otras. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación

por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba** , resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **42/2017.**

RECLAMACIÓN 127/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 910/2016 Promovido por Condominio "San Martin del Tajo 1 uno", en contra del Director de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y otros. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto, porque en el caso concreto el presupuesto procesal relativo a la competencia no se encuentra colmado porque el régimen jurídico del condominio conforme lo establece el artículo 1001 del Código Civil del Estado, es aquel que se integra con las modalidades y limitaciones al dominio de un predio o edificación y la reglamentación de su uso y destino para su aprovechamiento conjunto o simultaneo y hace la definición de cuáles son las áreas de uso común, los bienes de como el**

bien patrimonio condominio y luego los clasifica, la única manera por la cual pudiera generarse la naturaleza administrativa en el régimen de condominio es conforme lo dice el artículo 1004 para el caso de que ese régimen de condominio corresponda a uno de naturaleza de servicio municipales, por consiguiente los actos que viene a impugnar conforme a sus facultades el Presidente del Consejo de Administración, bueno pues no debo callarlo y que no requiere que un Notario otorgue facultades porque el tema del régimen de condominio se establecen limitaciones y modalidades que rompen con las normas generales del Código Civil y voy a decir dos fundamentales una en el derecho de propiedad donde no se es dueño de nada más que de un espacio, la bóveda, el piso, las paredes o de los ingresos corresponden en propiedad, corresponden en condominio, en régimen, ahí se lacera, se castiga y se restringe el derecho de propiedad y dos, es el caso de excepción del numeral 2207 del Código Civil donde incluso alguien puede ser el Apoderado por el solo hecho de ser Administrador del Condominio, es decir, que no requiere siquiera que sepa leer y escribir y no es posible que un Notario haya dicho que otorga facultades de Representación al Presidente del Consejo de Administración del Condominio cuando estas son de naturaleza orgánica derivadas de un cuerpo normativo (artículo 1012 fracción I del Código Civil del Estado de Jalisco ..."*El administrador del condominio tiene las facultades y obligaciones siguientes: Ser el ejecutor de los acuerdos de las asambleas de condóminos y del consejo de administración, así como el representante legal frente a terceros del condominio, con las facultades de un apoderado general judicial y para actos de administración, sin que las facultades de mandatario puedan ser sustituidas o delegadas salvo que así lo autorice expresamente el consejo de administración. Cuando el condominio forme parte de un condominio compuesto, acatar las resoluciones que dé el administrador general de éste; en caso de conflicto por instrucciones encontradas entre el administrador del condominio compuesto y el consejo de administración, se deberán someter obligatoriamente las diferencias a arbitraje de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, quien a la brevedad resolverá lo conducente y sin que quepa algún recurso contra tal determinación...*"), imagínense nada mas ahora resulta que para ser Apoderado en el régimen de condominio requiero que un Notario me otorgue un poder para comparecer, pero el punto toral para mi es que el litigio corresponde a una acción de naturaleza civil donde deben de demandar al Ayuntamiento por la invasión a la vida privada del condominio y reclamarle el pago de daños y perjuicios y en su caso ejercitar la acción de Responsabilidad Patrimonial, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **127/2017.**

RECLAMACIÓN 129/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2114/2016 Promovido por "Grupo V & V Alimentos, S.A. DE C.V.", en contra del Síndico Municipal; Luis David González González, en su carácter de Director de Inspección y Vigilancia; Inspector G 12345, Hugo Alonso Estrada, Adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia; Tesorería Municipal, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan Jalisco. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba** , resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **129/2017.**

RECLAMACIÓN 131/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1681/2016 Promovido por Gustavo Covarrubias Arregui, en contra del Ayuntamiento de Guadalajara y otros. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

DISCUSIÓN DEL ASUNTO

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** Yo con dependencia de lo que voy a revisar, quiero que me digan en que artículo de que Ley el Secretario de Acuerdo tiene esas facultades de jurisdicción, eso es lo que me faltaría, digo se supone que aquí castigamos a las autoridades porque no tienen competencia, porque no están en sus facultades los actos que emiten y aquí si nada más quiero que me digan en que, en base a qué, sino ahorita digo el artículo de la formalidades judiciales y de las facultades que tiene los secretarios, las facultades que tienen los jueces los actuarios y ahí los podemos obtener. Y donde está el Recurso de Reclamación, no está en el original y tampoco aquí. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** aquí esta. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** Pero hablan del original, de dónde sacan que la firma no corresponde si no tienen el original, los peritos tiene prohibido dictaminar sobre copias de dónde sacan ustedes que la firma no corresponde si son copias. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** aquí esta. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** entonces ustedes como si no tienen el original como dicen que tiene a la vista el original en los autos del recurso. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** los pedimos para verlos. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** Ustedes lo que tienen para resolver es esto, y además quienes son ustedes para decir que son peritos en las firmas y en todo caso es un problema de la Sala de origen aquí no podemos ordenar ninguna situación de esa naturaleza. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** si tú tienes voto en contra en el anterior, es el antecedente. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: Es por sentido común y ahorita lo voy a expresar, si quieren sacarlo así adelante, incluso aquí existe alteración de los documentos.

- Agotada la discusión, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto, porque conforme lo que establece el artículo 29 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo las ponencias están impedidas para argumentar o tomar en consideración elementos que no obran en las constancias del Recurso de Reclamación, porque esto es alterar conforme al Código Penal documentos públicos, lo voy a decir de la siguiente manera; no están facultados los peritos en grafoscopía y documentoscopía a externar una opinión de juicio, de valoración respecto de la autenticidad o no de un documento si este no obra el original y sobre el particular existen muchos criterios que entiendo que la ponencia los domina a la perfección pero ahora se les olvidaron, de jurisprudencia, y la otra es que obligar y constreñir a un cuerpo colegiado a suscribir una sentencia donde se dice que nosotros tuvimos a la vista el original del escrito donde estamos dudando de que el promovente no haya formado el Recurso de Reclamación se requiere**

que hayan solicitado en las constancias conforme al numeral 29 del Reglamento de este Tribunal el escrito original y que se agregara aquí a las constancias para que entonces si la inspección ocular que expresan como peritos oficiales en grafoscopía en la ponencia si, establezca una presunción De Iure de que efectivamente existe una duda razonable de que no es la firma el promovente, pero tomar como base un cuaderno de copias y en la copia decir que la firma no es, a la hora de que alguien está fotocopiando puede dar un jalón a la copia, al papel al que se está fotocopiando y como creen que va a salir la firma?, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **131/2017.**

RECLAMACIÓN 132/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 342/2016 Promovido por Acxel Rabago Amaya, en contra de Ayuntamiento de Puerto Vallarta y Presidente Municipal. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba** , resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, porque existe prohibición de Ley de carácter imperativa para la procedencia de esta demanda.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **132/2017.**

RECLAMACIÓN 133/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 778/2015 Promovido por "Península Country Club" S.A. DE C.V., en contra del Titular de la Secretaria General de Obras Publicas y Director General de Inspección y Vigilancia, Ambos del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido, estoy a favor pero me aparto de una consideración que se hace en la foja 5, me dice que las órdenes verbales de clausurar las obras de edificación deben de presumirse ciertas, en cuanto a su realización que aduce la actora se va a ejecutar en su contra solamente para el otorgamiento de la suspensión, yo no comparto eso porque no solamente es para el efecto de la suspensión, primero se deben de considerar como objeto de demostraciones de la demanda misma, desde que se endereza una demanda en contra de órdenes verbales, porque a priori no se puede desechar ni prejuzgar sobre su no existencia o su no demostración cuando el juicio no ha transcurrido cuando tampoco se puede hacer una afirmación de carácter probatorio cuando se está resolviendo la medida cautelar sino lo que se ha ponderado en la jurisprudencia, es la manifestación que hace en el amparo el quejoso o en nuestro juicio el actor de la existencia de los actos positivos o de la eminencia de su realización que es precisamente donde entran en juego las medidas cautelares para contener que los efectos se consumen y dejen sin materia el juicio.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, porque en primer lugar considero que de conformidad a las reglas d los impedimentos, recusaciones y excusas, quien haya emitido alguna opinión o resuelto algo que afecte la sustancia de la cuestión tiene el**

deber de excusarse, si de origen el propio ponente es el quien otorga la declaración de la positiva ficta es obvio considerar que no va a votar en contra d lo que el declaro y respecto al proyecto estoy en contra.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto, en atención a que la Sala que presido emitió una resolución en sentido contrario derivado de un juicio de lesividad, por eso mi voto en contra.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el proyecto del expediente Pleno **133/2017,** tu Armando. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** para mi seria para negar la admisión de la demanda. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** revocar acuerdo por supuesto tener la suspensión y en su aso prevenir el actor para que comparezca a acreditar que existe el acto. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** si es verbal. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** exactamente al ser verbal no tiene porque. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** yo me apartaría de esa parte yo para que se niegue la suspensión, entonces se turna para Engrose a efecto decías tu Adrián. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** para revocar, requerir al actor, en su caso que pueda acreditar sabiendo cuales son los medios para acreditar una orden verbal, que realmente existe y en su caso estudiarlo, realmente no creo que exista. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** y en los mismos términos el Magistrado Armando. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** que existan los elementos para conceder una medida cautelar. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** yo nada ms para negar la suspensión por las razones que ya expuse. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** entonces cual fue. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** revoca para requerir en los términos que señalaste, mi voto diferenciado para negar la suspensión, por las razones que ya expuse, que yo tengo un juicio en la segunda Sala exactamente donde concede la suspensión al Ayuntamiento para efecto de detener la obra.

ORIGEN: CUARTA SALA

RECLAMACION 528/2015 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 317/2015 Promovido por José Luis Orta Molina, en contra del Presidente Municipal, Comandante Paulino Gregorio Aragón y el Director de Seguridad Publica, todos del

Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, **Ponente: Relatoría de Pleno,** resultando:

SIN DISCUSION EN EL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ**. A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente **528/2015 C.E.A. para que de inmediato se informe a la autoridad federal el cumplimiento de su ejecutoria.**

RECLAMACION 154/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2119/2016 Promovido por Jesús Alejandro Gurrola Romero y Marcela Godínez García, en contra del Encargado de la Hacienda Municipal de Tlajomulco de Zúñiga y otros. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ**. A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente **154/2017.**

RECLAMACION 157/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2037/2016 Promovido por Octavio Figueroa Arana, Apoderado Legal de Alfonso Arias López, en contra de la Dirección General de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Tercero Interesado: Juan Antonio García Hernández. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ**. A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, para mi ante la imprecisión de la ambigüedad documental que presentan las pruebas de la parte actora en la identificación de los bienes que por un lado se ostenta como el propietario de un inmueble que está en una avenida de esta colonia y el certificado de no adeudo que presenta como un elemento de su interés jurídico, pues habla nada mas de lote y manzana, no hay nomenclatura, entonces yo creo que aquí si es de estos aspectos que previo a resolver sobre admisión se tiene que requerir.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **157/2017.**

RECLAMACION 181/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 98/2017 Promovido por Francisco Gustavo Hernández Lomelí, en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ**. A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Mi voto dividido, a favor de revocar el acuerdo que desecho la demanda pero en contra de que se admita la demanda, deberá prevenirse al actor.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **181/2017.**

RECLAMACION 182/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2498/2016 Promovido por María Guadalupe Sánchez Flores, en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, para que se admita y no se requiera por diversos puntos.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **182/2017.**

RECLAMACION 183/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 100/2017 Promovido por Griselda Ruvalcaba Segura, en contra del Director General Jurídico de la Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco y otro. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto, para admitir.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **183/2017.**

RECLAMACION 184/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2544/2016 Promovido por José Humberto Ruíz Guzmán, en contra del Director General Jurídico de la Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco, y otros. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, para admitir.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Mi voto dividido, a favor de revocar acuerdo, pero en contra de que no se requiera por la expresión de los conceptos de impugnación.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **184/2017.**

RECLAMACION 187/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2174/2016 Promovido por ACF Servicios Contables Sociedad Civil, en contra de la Secretaria de Movilidad y Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido, a favor de revocar y de admitir, salvo en que se supla el deber probatoria a la parte actora y se ordene a la autoridad remita constancias en su contestación de los actos que se impugnan.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Mi voto dividido, a favor de revocar acuerdo que desecho la demanda para admitir, pero en contra de que se requiera a las autoridades demandadas por la exhibición de los autos impugnados de manera oficiosa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto (Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **187/2017.**

ORIGEN: QUINTA SALA

RECLAMACIÓN 02/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 563/2014 promovido por María Rebeca Estrada Quezada, en contra del Inspector Municipal, Juez

Calificador y Tesorero Municipal, todos del Ayuntamiento de Zapopan. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente expediente no existió discusión alguna, por lo que fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **02/2017.**

RECLAMACIÓN 90/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1589/2015 promovido por Rigoberto Ríos Navarro y otros, en contra del Presidente Municipal de Tala, Jalisco y otros. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente expediente no existió discusión alguna, por lo que fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **90/2017.**

RECLAMACIÓN 164/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1082/2015 promovido por "GEO Jalisco, S.A. DE C.V.", en contra del Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; al Director de Ingresos y a la Notificadora del Departamento de Apremios de la Dirección de Ingresos de dicha Tesorería. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente expediente no existió discusión alguna, por lo que fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **164/2017.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1498/2016 promovido por Bicitaxis de Tlajomulco, S.C.C. y S.R.L. de C.V., en contra de la Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente expediente no existió discusión alguna, por lo que fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, para resolver los dos recursos de reclamación el que hace valer el promovente contra la negativa de la suspensión, en todo caso en mi opinión se debe de confirmar la negativa y por lo que ve al de la autoridad para que se declare fundado su agravio único en el sentido de la oportunidad de su contestación tomando en cuenta que no se pondero que habría que revisar en el calendario judicial del dieciséis los días inhábiles o los días festivos o declarados inhábiles.** En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** el recurso de la autoridad no se ha enviado. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** no se ha envidado, es único el de la suspensión. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** 8 de febrero se admite el recurso de reclamación. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** es que como obra también en el cuaderno, aquí en el cuaderno de constancias, no en el original, ya está ese recurso yo pensé que venía por los dos, está muy reciente si es del 8 de febrero. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** pues el auto del 20 de octubre del 2016 fue entregado el 26 de enero y se informa a la Sala que fue designado ponente el día 3 de febrero y luego dice, esta admitido el 14 de noviembre del 2016, no es contra el auto del 20 de octubre, no se envió el que presento la autoridad, bueno es que ambos presentan contra el mismo auto pero nada más se remite el recurso de reclamación que hace valer la parte actora. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** el otro está pendiente de remitir. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** si no existe oficio o el oficio que envían no dice que también el recurso de reclamación que hace valer la autoridad. En uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: entonces mi voto es en relación con esa precisión que hace el magistrado, con relación al primer recurso que es el que hace valer el promovente de la afirmativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, en los mismos términos.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto, para que se analicen los agravios y se resuelva el recurso.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto, en los mismos términos que el Magistrado Horacio León Hernández.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el proyecto del expediente Pleno **166/2017, a efecto de admitir el recurso de reclamación y confirmar la negativa de la medida cautelar.**

ORIGEN: SEXTA SALA

RECLAMACIÓN 596/2016 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 99/2015. Promovido por Sergio Palacios Reynoso, en contra del Secretario de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente expediente no existió discusión alguna, por lo que fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido, a favor del acatamiento de la ejecutoria y admitir la demanda por el cese verbal y las diversas prestaciones derivadas del mismo y en contra de no admitir por la reclamación de horas extras para que también sea parte de la admisión.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Mi voto dividido, a favor de revocar el acuerdo que desecho la demanda por diversas prestaciones al cese y estoy en contra de que se deseche por horas extras, para que se admita por ese concepto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra para que se admita por lo que corresponde a las horas extras.** En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: seria dividido. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel:** sí.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Igual dividido, para que se admita por horas extras.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Por lo que ve únicamente la tema de horas extras se turna para **Engrose** el proyecto del expediente Pleno **596/2016 C.E.A. a efecto de revocar y admitir por el tema de horas extras, para que de inmediato se informe a la autoridad federal el resultado de esta votación.**

RECLAMACIÓN 168/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 289/2016, promovido por Carlos Mario Escobar Vázquez, en contra del Juez Calificador Adscrito a la Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco. **Ponente: Laurentino López Villaseñor,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente expediente no existió discusión alguna, por lo que fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **168/2017.**

RECLAMACIÓN 170/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1067/2015, promovido por el Síndico del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea Numero 093 de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Estado y otra. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

RECLAMACIÓN 172/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2033/2016, promovido por Edwin Enrique Pacheco Thorbourne, en contra de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente expediente no existió discusión alguna, por lo que fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, porque ante la ambivalencia se debe de ejercer la facultad de aclaración, tampoco denostar la manifestación en un sentido o en otro, sino generar es derecho porque yo creo que ninguno de los dos crea certeza los dos son igualmente válidos, como se dice en el proyecto, por eso para mí se debe de requerir.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto, porque no existe una prueba fehaciente que demuestre que el conocimiento de los actos es como dice el proyecto y aquí lo que debe de primar es un principio del derecho penal, la primera declaración es la que cuenta y más cuando se hace bajo protesta de decir verdad, en este caso debe de prevalecer lo que dijo primariamente en la demanda porque pues es obvio que es donde reconoce vamos a decir de una manera transparente cuando tuvo conocimiento, ya cuando ve perdido su derecho es cuando quiere rectificar expresando situaciones de que**

fue en otro momento y es lo que considero no debe de ser, porque bajo ese principio, en todo acto sancionatorio lo que cuenta es la última declaración? Entonces, el principio de inmediatez y certeza no existen y hoy manda lo que más convenga, diría Giovanni Sartori en su texto *La Carrera Hacia Ningún Lugar*, (2016). México DF: Taurus. Por eso mi voto sería en contra para confirmar la de origen.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **172/2017.**

RECLAMACIÓN 188/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 88/2015, promovido por Luis Alberto García Haro, en contra del Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco y otros. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente expediente no existió discusión alguna, por lo que fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto, porque en el caso particular considero que existe caducidad de la instancia, en primer término debo de resaltar que no obstante de obrar la comparecencia de la autoridad es del 29 de junio, se llevaron a cabo desahogo de audiencias o levantamiento de constancias de desahogo de audiencia donde dice que no pueden desahogar la audiencia porque no ha comparecido la autoridad cuando la autoridad ya había comparecido, y luego el 30 de junio vuelven a poner otro auto en el mismo sentido para diferir audiencia, vuelven a notificar otra vez a la autoridad no obstante que no ha comparecido según dicen, vuelven a diferir la audiencia el 24 de septiembre y no es hasta el día 18 de octubre del año 2016 cuando acuerdan el escrito del 29 de junio del año**

2015, por esas circunstancias considero que existe caducidad de la instancia en los autos de juicio principal, porque no obra un solo proveído desde esa fecha que es la contestación y el recurso de reclamación del 29 de junio del año 2015 que se atiende hasta el 18 de octubre del año 2016 y luego el recurso ya admitido y el recurso se remite hasta el día 7 de febrero del año que cursa, que mi voto es en contra porque existe caducidad en los autos del principal como en el recurso.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **188/2017.**

ORIGEN: PRIMERA SALA

RECLAMACIÓN 1236/2015 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1162/2015 Promovido por Roberto Gómez Barrón, en contra del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto, porque considero que existen razonamientos y fundamentos legales que merecen una atención y una argumentación adecuada para desechar la demanda, porque pienso que lo que se censura es que solo afirmemos que es improcedente algo pero sin expresar las razones de la notoriedad de la improcedencia de la demanda y además del proyecto considero que la admisión de las pruebas no debieron de haber sido**

admitidas porque son pruebas imprecisas, no cumple con los requisitos que establece la prueba de inspección y esa situación genera crisis en Sala, se los digo por experiencia propia, que estén muchos juicios de estos en un bache porque es materialmente imposible desahogar la inspección ocular, estoy en contra de la admisión de la demanda.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Mi voto dividido, estoy a favor de admitir pero en contra de desechar la prueba de inspección judicial.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1236/2015 C.E.A. para que de inmediato se informe a la autoridad federal el cumplimiento de su ejecutoria.**

RECLAMACION 182/2016 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 710/2015 Promovido por Manuel Dávila Delgadillo, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco; Comisario General de Seguridad Publica; y el Oficial Mayor Administrativo, ambos dependientes de dicho Ayuntamiento. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **182/2016 C.E.A. para que de inmediato se informe a la autoridad federal el cumplimiento de su ejecutoria.**

RECLAMACION 93/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 47/2016 Promovido por Lucio Carrero García y Gerardo Ventura Leal, en contra de la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, Pleno y Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto en contra, porque para los efectos de la no admisión de la demanda porque es notoriamente extemporánea, está el Ley que el tema de la fiscalización se rige por un proceso donde primero es el dictamen de la auditoria Superior del Estado que no adquiere naturaleza de cosa juzgada porque tiene que enviarlo a la Comisión de Responsabilidades del Congreso para que a su vez reexamine la opinión del auditor donde puede confirmar revocar o modificar y si para el caso, confirma el dictamen debe de emitir uno ídem para que el Pleno lo sancione y una vez sancionado por el Pleno se lleva cabo la publicación en el Periódico Oficial del Estado y como lo confiesa en los términos del artículo 395 los propios demandados tuvieron conocimiento que se publicó en el Periódico Oficial el 12 de noviembre del año 2015, es como decir entonces como si fuera cierto lo que ustedes votan aquí, que son miles de nulidades están notificando por boletín judicial porque cuando tiene conocimiento las partes es cuando tiene físicamente el expediente, entonces mientras no lo tenga en las manos la notificación por boletín judicial es como la esperada ansiosa de los niños el 25 de diciembre del niño dios, que no existe, entonces aquí para unas cosas si para otras no, entonces yo creo que la demanda si la presenta el 12 de enero del año 2016 es incuestionable que transcurrieron los 30 días para poder venir impugnar, porque ese es el medio, no es por el esto, no es por**

telenovelas, no es por alerta donde le van a notificar que tiene un crédito fiscal, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto (Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **93/2017**, Alberto tú voto en contra para que se admita la inspección y las documentales. En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez:** sí, así es. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Armando. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** es en contra ya lo dije. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** para el efecto de. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** es extemporáneo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** para desecharlo, Adrián. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** en contra porque deberá prevenirse al actor de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Justicia Administrativa para que precise los puntos en los que deberá de versar la prueba. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** tenemos tres votos en contra y distintos, ningún voto de los que son en contra son iguales. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** es decir tendría que admitir en su caso, yo digo prevenir al actor. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: fue lo primero que yo cheque pero no hay ningún agravio en ese sentido, el Magistrado Armando extemporáneo y el Magistrado Alberto para que se admitan las pruebas. En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: me adhiero el argumento del Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena para que en su caso se prevenga y manifieste los puntos sobre los cuales va a versar. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** se tuena para engrose a efecto de que se revoque la resolución recurrida y se prevenga a la actora para que precise los puntos objeto de la inspección. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** correcto, sobre los cuales debe de versar la prueba de inspección de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Justicia Administrativa.

RECLAMACION 165/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2103/2016 Promovido por Edgar Omar Chávez García, en contra de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación.

por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto, para admitir**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto para admitir.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto. Para confirmar**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto, para confirmar.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **165/2017, se hace valer el voto de calidad, para efecto de confirmar la resolución de origen.**

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

R.P. 007/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio de Responsabilidad Patrimonial Promovido por Antonio Padilla Cuevas, en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, para que no obstante que podamos llegar al mismo resultado, se realice una valoración de las pruebas, que estoy seguro seria uno de los puntos de**

una posible sentencia concesoria de amparo porque hay una serie de afirmaciones y no hubo una revisión del material probatorio, por eso mi voto en contra para la valoración de la pruebas, no hay nada, yo creo que una cosa es estar convencido de algo o pensar en algo pero otra es que estén en las constancias.

En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** en contra, para que efectos Horacio. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** para la valoración de la pruebas, no hay nada, yo creo que una cosa es estar convencido de algo o pensar en algo pero otra es que estén en las constancias. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** yo lo dije desde un principio mira. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** para admitir. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** si porque no procedía la admisión. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** tú estabas en contra de admitir. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** de la admisión si, como resulta que existe actividad irregular administrativa porque no te admiten en una licitación, no tienen interés jurídico, ya participando y perdiendo y si tu propuesta económica y técnica fue mejor, porque además lo deberás probar porque en todo superabas a quién adjudicaron, pero para eso tendría que demandar la nulidad del acto de la licitación y luego si por virtud de vicios, existe dolo de parte de la autoridad en la licitación por abuso de poder, puede venir a la Responsabilidad Patrimonial, sin esos requisitos es jurídicamente imposible, y tampoco sería implícito que existiera Responsabilidad Patrimonial.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto como lo dije en contra de la admisión de la demanda, este es un procedimiento costosísimo por pérdida de tiempo dinero y esfuerzo por no decir una expresión de Pito Pérez que solo se acaba el jabón y no vale la pena bañarlo.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto, que al final de cuentas el resultado tendría que ser el mismo y Presidente pude ser que por este tipo de ambigüedades no obstante nuestro objetivo final sea el mismo puede haber votos divididos que pueden estar en contra de esta parte, yo estoy a favor de proyecto no tengo ningún tipo de posibilidad, conozco el derecho, no obstante el Magistrado Armando y creo que Horacio van por el mismo sentido, yo creo que viendo la pretensión de esta parte debemos de homologar criterios para poder con un voto unánime echarlo abajo, al final de cuentas lo que está pretendiendo la parte es absolutamente.** En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** me queda claro. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** pero estamos dividiendo criterios que no obstante. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** lo que nosotros decidamos y no le conviene se va al amparo, unánime por mayoría. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** pues si pero podríamos estarle ayudando incluso a darle agravios, yo estoy a favor de que se le reconozca a la parte la posibilidad de hacerse acreedora a esa cantidad y el proyecto va en ese sentido, pero estamos viendo que incluso ni la admisión, ni la admisión incluso el Magistrado Armando hacerla procedente, entonces no se puede unificar criterios. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** yo estoy de acuerdo pero ahora sí que cada quien es dueño de su

conciencia, si los argumentos pueden ser válidos, creo que todos estamos de acuerdo en que no procede. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** si pero uno en un sentido, otro en otro, otro en otro, otro en otro. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** creo que eso es lo bonito de los órganos Colegiados. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** es que desde la admisión debimos de haberla desechado aquí está el ejemplo, díganme de que sirve estoar perdiendo el tiempo con escritos y perdón por la expresión tonterías. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** como votamos la admisión Hugo tienes por ahí el sentido. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** esta por mayoría. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** con su voto en contra. En uso de la voz **el Magistrado Armando García Estrada:** con mi voto en contra. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** a favor.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **R.P 07/2015.**

En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** para que efectos fue el tuyo Horacio. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** valoración de las pruebas. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** entonces esta para que se admita, para valorarse las pruebas y en su caso darle la razón, en su caso. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** no, es que no puedes adelantar. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** por eso pero tu pronunciamiento es para que se valoren las pruebas y en cierto momento pudiese darse la razón. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** no mira, si vamos al resultado yo también creo que es un supuesto, comparto la opinión del Magistrado Armando, pero les voy a decir, el problema de resolver no es plasmar por anticipado una convicción, sino llegar a ella a través de la argumentación y de las pruebas, no voy a decir, no procede no es un supuesto no es nada, que aporto, que esgrimió, que pruebas, por eso los ampaos se convierten en una constante por esas deficiencias, estoy seguro eso. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** se supone que cuando revisas una demanda tiene el deber de leerla toda, pensarla, analizarla, visualizarla, enjuiciarla y decidir la admisión o no, el pensamiento no solo opera en la sentencia.

RECLAMACION 151/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio de Responsabilidad Patrimonial Recurso derivado del Juicio de Responsabilidad Patrimonial 17/2016, Promovido por José López López, en contra del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A.) **Ponente: Magistrado Armando García Estrada,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. . **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **151/2017.**

ORIGEN: CONFLICTO COMPETENCIAL

CONFLICTO COMPETENCIAL 01/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Conflicto: Planteado entre el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, actor Ramón Antonio Murguía Montoya. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

ORIGEN: SEXTA SALA (CUMPLIMIENTO DE AMPARO)

RECLAMACIÓN 99/2016 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 250/2014, promovido por Judith Meza Guzmán, en contra de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente expediente no existió discusión alguna, por lo que fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **99/2016 C.E.A. para que de inmediato se informe a la autoridad federal el cumplimiento de su ejecutoria.**

- 6 –

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los Proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?

6.1 En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel:** Presidente para hacer del conocimiento del Pleno que el jueves o miércoles intentaron entrar al cuarto piso y no pudieron, forzaron la chapa pero no lograron abrir la chapa, pero si consiguieron entrar al piso de arriba, entonces yo considero que tenemos que volver a hacer oficio y solicitar guardias de seguridad, nada más para su conocimiento; en el quinto piso se metieron y robaron al parecer más de cinco equipos de cómputo, nada más para hacer de su conocimiento.

6.2 En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** En virtud de la incapacidad temporal a favor de la C. Martha Patricia Ruvalcaba Reyes, a partir del día 8 ocho de febrero de la presente anualidad, por estar convaleciente de una operación, designo para cubrir la plaza de Secretaria "A" a la C. Citlali Alejandra Torres Escamilla, a partir del mismo día 8 ocho de febrero del presente año y por el tiempo que dure la misma.

- Por unanimidad de votos los Magistrados integrantes del Pleno aprueban la propuesta señalada con antelación, ello con fundamento en el artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.3 En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** le comenté al Director de Administración la necesidad que tenemos de enviar a algún lugar el tema del archivo, ya no cabemos en la Sala, le había solicitado unas lonas y me dijo que aquí se nos iba a comentar al respecto, entonces quiero saber cuál fue el resultado que hubo en cuanto al cambio de Sede, porque fíjate que en la comida que tuvimos con el Gobernador y lo vi convencido de dar los lineamientos precisos de uno de los temas, cosa que a la postre los actores secundarios ya hicieron y decidieron la indicación que el Gobernador dio al respecto, es por eso que quisiera saber que pasa, es una decepción, se llegan a acuerdos, al otro día se rompen, es un relajo que nos tengan en esta incertidumbre en cuanto al torno de este Órgano Jurisdiccional, es por tanto que no se Presidente si quieres que lo discutamos en la privacía que el caso amerita o en su defecto nos quieras comentar aquí. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: como ustedes quieran. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: lo que sí, de verdad, decimos, hacemos y no hay nada. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: el detalle es que todo lo que aquí queda disque en privacía, después se distorsiona cuando se llega a algún acuerdo, no tenemos base para establecer en qué quedamos y como siempre quedan las cosas volando, porque aquí lo que se acuerda cuando estamos solos después no lo sostienen y decimos, como lo demuestro?, pues no tenemos la grabación, aquí hay que ventilar las cosas como son. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no hay problema, les comento, en la reunión que tuvimos con el Secretario General de Gobierno, estaba el Presidente del Poder Judicial Ricardo Zuro, en la reunión se estableció el tema de las posibles Sedes, nosotros comentamos pues, que se nos había dicho que el edificio se nos iba a dar completo a nosotros y de alguna manera quieren darnos solo toda la parte de abajo, el primer piso, entonces me preguntaban de cuanto

es el espacio que queríamos, entonces les dijimos que aquí tenemos un contrato de arrendamiento por 1,900 metros que es lo que tenemos en estos pisos y bueno, al final del día ellos también tendrían que decirnos como ven el tema para saber cuánto espacio vamos a ocupar, ahorita estamos apretados en los 1,900 metros; el Magistrado Zuro estaba comentando que ellos tenían la intención también de establecer el tema del Consejo, para dejar de rentar el edificio que tiene el Consejo y ponerlo en el Edificio Luis Manuel Rojas, entonces eventualmente ahí, ofreciéndonos que nos quedáramos nosotros con el edifico del Consejo, yo les dije de entrada que no cabemos, segundo, pues ellos manifiestan que tiene una renta de ciento cincuenta mil pesos por el edificio, nosotros pagamos doscientos por cinco pisos, la verdad ni al caso, entonces surgió ahí la idea de que nos dieran el tercer piso de la Ciudad Judicial del Estado. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: que el Consejo se vaya para allá. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: el tema del Consejo también se estuvo manejando por los traslados. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** tiene camioneta, tiene guarura, tiene chofer. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: yo estoy de acuerdo. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: nosotros aquí no tenemos ni bochos. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: como no, el Director de Administración tiene su carrito para ir a Mazamitla. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces ahí son diez mil metros aproximadamente, la idea es la siguiente, o sea, van a venir. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: digo, no representa mucho gasto pero si se ha de quedar con mil pesos de gasolina a la semana. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: el tema es que van a venir para ver cuáles son las necesidades que tenemos, en cuanto a peso. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: se me hace increíble, a ver, quien es el que por su propia naturaleza se debe de ir allá, pues el Consejo, como el Presidente quiere su comodidad, quiere ir caminando ahí a enfrente, no, ese edificio me queda muy lejos, mejor me voy caminando, cuando por su naturaleza el que debe de estar ahí es el Consejo de la Judicatura, además Presidente, sale de la puerta, le abren la puerta y casi casi lo suben a la camioneta para llevarlo al Consejo, de verdad, son argumentos de risa, además cuando que flexibilizan posiciones por este tipo de argumentos, es peor lo segundo que lo primero. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: además está el tema de las Salas que tienen ellos ahí, ese es otro rollo no?, no es que esté cerrado al tema. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: incluso esas Salas estaban en otro lugar, estaban en otro edificio. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no, a mí me dicen que las siguen teniendo en Juan Manuel, pero sigue ocupado el edificio. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: por eso, pero ahí estaban las Salas. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: y tienen ocupado toda la planta baja con el tema de informática, comunicación social y no me acuerdo que otro asunto, entonces por lo pronto van a venir a ver los espacios que necesitamos para ver lo del cambio, por lo pronto yo lo que estoy urgiendo es que se lleven el archivo lo más rápido que puedan, ellos están ofreciendo ese edificio que les digo que está ahí en la esquina del diablo, algo así lo llaman, lo del archivo por lo pronto, que creo es lo más importante. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: pero el Consejo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no, el Consejo ni

siquiera fue un tema que avanzara. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: si conoces el edificio?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: sí, ya he ido pero ni al caso. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: ciento cincuenta mil pesos de renta, es un edificio viejísimo, pero fíjense Horacio, amigos, compañeros, como nos tratan como el desecho, el Consejo se va al súper edificio y ustedes váyanse allá, o sea, como siempre los más jodidios, los últimos, el Consejo al mejor edificio y ustedes váyanse al otro, eso es lo que debemos de dignificar, tenemos que asumir posiciones y defender el asunto y sobre todo defender un tema que el propio Gobernador decidió. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: sí, pero nosotros fuimos con el Gobernador por el tema del archivo, o sea, fue lo que se comentó el tema del archivo al principio, de ahí salió el tema del edificio allá. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: me parece muy bien la propuesta, de inmediato su secretaria Martha Gloria dijo ya, que se vayan para allá ya, o sea, dio la instrucción precisa mi estimado Laurentino, al siguiente día incluso tú nos lo confirmaste a todos, ya se va con todo el edificio, incluso el archivo se va a unas cuadras de con ustedes. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** bueno, necesito comentarlo, porque el Secretario General de Gobierno, es más, si dijo todo el edifico no una parte, todo. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: dijo, de inmediato, se cambian. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: es cierto, estaban preparando el comodato para esta cuestión inclusive. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: mira, yo no estoy defendiendo el irnos para allá Laurentino, yo estoy muy cómodo aquí, lo que estoy hablando es lo que se habló con el Gobernador, la decisión que se tomó por parte de él e instruyó tanto a Roberto López como a Carlos Trejo como a Martha Gloria sobre el tema del comodato, ya, de inmediato, hagan lo que tengan que hacer, adelante, así fue, si estoy mal corríjanme por favor. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: insistió el Gobernador, porque ahí el que planteó esta situación fue el Secretario General de Gobierno, en atención a las manifestaciones que dijo, porque déjame decirte, inclusive también el tema del piso en Ciudad Judicial fue un tema un poco, no de conflicto, pero decía el Magistrado Zuro, que ellos tenían planeado ahí establecer todo lo que son los Juzgados Familiares que están sobrecargados de trabajo, el Secretario dijo que ahorita no había dinero para esta circunstancia, que no podían contratar personal para crear nuevos juzgados y que el tema de que nos fuéramos nosotros eventualmente sería provisional y que el pensaría, no sé si lo dijo con una base o no, de cerca de ocho millones de pesos para adecuar el piso a las necesidades que tendríamos nosotros. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: te repito, por qué no se va el Consejo para allá?, nada más esa pregunta, por qué no se va el Consejo para allá?, si es su sede natural, por qué nosotros. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: pues tendría que irse el Consejo o tendrían que irse las Salas. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: te voy a poner una muestra para empezar, el Tribunal tiene que ser un Tribunal autónomo de inicio, yo sé que el edifico no es ni del Poder Judicial es del Ejecutivo, eso no es, segundo, el lugar natural del Consejo de la Judicatura del Estado es ese, ese está en la Ciudad Judicial, es el Consejo de la Judicatura, en fin. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: tienes razón en esa parte. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: tercero, no es posible

Presidente, que flexibilicemos posiciones, con todo respeto, por la comodidad de un actor político cuando tiene absolutamente todas las herramientas, elementos humanos, materiales y económicos para estarse moviendo y no es contra Ricardo, es amigo nuestro, no es un tema personal en lo absoluto, oye Ricardo, como que te quieres cruzar caminando la calle y nos vas a mandar a nosotros a una Sede que no tiene que ver absolutamente nada con nuestra naturaleza, al contrario, vamos a dejar de ser parte del Poder Judicial. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: tú que preferías?, quedarte aquí o irnos al de Luis Manuel Rojas, en lo personal. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: mira, por mi comodidad personal yo vivo a cinco cuadras y voy al gimnasio aquí a un lado, o sea, no es un tema de comodidad. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no, pero de tomar todo el edificio?. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: yo me quedo aquí, si me dices personal, fíjate cual es la pregunta eh, una decisión personal, no pues aquí me quedo, es mucho más cómodo para las viviendas. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: bueno, como lo verías institucionalmente que tomáramos todo el edificio. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: institucionalmente sería un logro. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: pero éste edificio, aquí. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: no pues a todo dar, excelente, pero ahora si institucionalizar bien el edificio, algo bien, o sea, la referencia no somos nosotros, políticamente no, ahora si se nos da institucionalmente el otro, es un edificio grandísimo, que estaríamos muy sobrados sí, pero las necesidades de la Institución van a obligar en muy poco tiempo a generar por lo menos, si seguimos con esas competencias y con esa dinámica jurídico-política, dos personas más eh. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: hablan de tres Magistrados. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pero de Sala superior no?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: sí. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: tanto por las infracciones, van a ver, lo que se nos va a subir el trabajo, se instalaron como veintitantas cámaras nuevas, espérense con las demandas, acorde a lo que dijo el Gobernador, viene la Sala Superior, la propuesta del Gobernador, viene la Fiscalía que no sabemos si quiere que estén con nosotros. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no quiere que estén con nosotros, supuestamente hoy quedaron de venir, va a venir un ingeniero para ver todo lo que refiere a espacio, pesos, la idea es mandar al menos el archivo que tiene Juan Luis en su piso ahí al edificio del centro que tiene también problemas estructurales, pero pues es un piso muerto, no hay personas que estén entrando y saliendo, entonces lo van a medir, entonces quedaron de venir hoy. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: ya con eso yo puedo mandar las cajas al archivo?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: sí, pero tú cuantas cajas tienes?, lo que se trata es de despejar el piso de hasta arriba. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** pero hay que hacer una labor conjunta. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: en realidad no tengo el dato, pero más allá de eso, me gustaría ver cuál es el procedimiento de mis compañeros, cual es el posicionamiento de equipo de los demás Magistrados, es importante establecer un cuestionamiento para saber que vamos a defender o no. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: yo te voy a decir una cosa, a mí lo que me llama la atención de la propuesta es que hablan de ocho millones de

pesos, para adecuarnos provisionalmente allá si fuera en ese lado, a mí se me hace más lógico tomar todo el edificio completo, ya en general. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pero cuál?, este?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: sí, todavía no. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: pero que vas a hacer?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: nos vamos a enfocar, primero a quitar el archivo, ellos a fuerza van a tener que meter mano, o nos dan este piso o nos meten allá, en ciudad Judicial o acá en Luis Manuel Rojas, en cualquiera de los casos estás hablando de hacer una obra allá. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: ese tema, el tercer piso se estaba organizando para hacer los Juzgados de Oralidad. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no y oí a una persona que me dijo que hasta los Juzgados Laborales los quieren mandar allá a Ciudad Judicial, eso me contó una persona. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: qué opinan los demás Magistrados?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: yo creo que debemos decirles allá pero todo el piso completo, ya bien para nosotros. En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: el de Luis Manuel Rojas o este completo?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: el de Luis Manuel Rojas originalmente completo, nada más es insistir con el Gobernador y decirle, el Presidente del Supremo no quiere estas cuestiones, yo creo que le preocupa más quitar las Salas que están allá. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: es que al Gobernador se lo dijimos ahí mismo. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: oye, pero sabría cómo está la actual ocupación?. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: claro que lo sabía Horacio. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: no, que están unas Salas allá y eso. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: pues él fue a la inauguración. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ahora, ustedes digan, yo le puedo decir mira tú instrucción no se ha cumplimentado, ahora tu cual prefieres de los dos, el de Luis Manuel Rojas o este?, institucionalmente. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: mira, sería cosa de valorarlo, ahí estamos en el cuadro de los poderes. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: pero aquí estamos pegados a casa Jalisco, cualquier despacho. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: lo que representa, pero personalmente fíjate, por intereses mezquinos, yo aquí vivo, aquí voy a hacer ejercicio, ese sería un interés mezquino, yo creo que incluso sería mucho más práctico para mi estar aquí, reitero, pero tenemos que ver por el interés constitucional, por la conveniencia sobre todo de la institución. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: tú Juan Luis?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: o sea, tú dices de la planta baja al cinco, nada más es un piso más, porque el seis está con particulares. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: es el mismo dueño. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, el piso de arriba nada tiene que ver con él. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: no, el piso de arriba supuestamente ya se lo vencieron a él. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: sí, Juan Manuel Hernández lo recibió de Chuy Reynoso, era de él, entonces ellos van a tener que hacer algo, no pueden meter tres Magistrados, no caben, o nos dan este piso, que se me haría una opción, la más lógica o nos dan el de Luis Manuel Rojas, porque inclusive ni por los tiempos les van a dar para arreglar aquel edifico, luego ni dinero tienen. En uso de la voz el

Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena: es importante lo que decías, van a ser tres Magistrados más. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: eso salió el otro día en la reunión, el Secretario no dio más detalle. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: lo dijo el Gobernador ahí. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: bueno a ver, sin el archivo aquí se ganan algunos espacios para oficina no?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: son doscientos metros cuadrados, poquito menos, lo que tenemos de archivo en los tres pisos. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: del cuarto piso son como trescientos metros. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no, ahí tengo yo el dato, les dí copias. En uso de la voz el **Magistrado** Alberto Barba Gómez: en cada piso no?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no, el espacio más grande es el que tiene Juan Luis, los otros son más o menos similares, el de este piso con el del Magistrado Adrián, son ciento noventa metros en los tres niveles y está lleno hasta arriba, entonces a mí lo que me preocupa es el piso de Juan Luis, hay que quitarle carga, ya de alguna manera se desahoga mucho, aunque mandemos mientras unas cajas allá. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pero se va a mandar todo no?, para ir preparando. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: el tema del edificio este que nos están diciendo en el centro, me estaba diciendo ahorita Mauricio que son ciento y tantos metros lo que tienen ahí que nos van a habilitar como archivo de bodega en el centro, eso nos desahoga completamente el piso de arriba. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: nada más?. En uso de la voz el Magistrado Presidente: ahorita sí. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: habría que ver si no es más alto allá. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no conozco el edificio, debe ser más alto. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: entonces la posibilidad es quedarnos con todo el edificio?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: sí, sobre todo cuando vieron lo que nosotros pagamos comparado con lo que paga el Consejo, es que realmente son cincuenta mil pesos, dicen que pagan eso por la ubicación, esa renta tiene años, creo que el Consejo siempre ha estado ahí, entonces ciento cincuenta mil pesos es una cantidad enorme, comparado con los doscientos mil pesos que estamos nosotros pagando por cinco pisos, tú qué opinas Horacio?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: cualquiera de las dos opciones. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: a ver, la mía sería por una medida de seguridad, el hecho que nos quedemos aquí, este edificio no está adaptado para las necesidades de lo que representa el peso físico, el peso estático de todos los expedientes y de la movilidad de personas, este edifico como sigue, como va, por las cargas que tenemos, la movilidad de personas, si le abre más le vas a meter más carga y yo les garantizo que este edifico por muy ligero que sea, nos va a poner a temblar y va a salir más de alguien sin vida de aquí. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: es más, ya dijo la Subsecretaria en el documento que les di copia que había peligro. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: cuál es el afán de quedarnos aquí si no tenemos ninguna seguridad, no es el tema de que a mí me guste estar allá, es más, si quieren vámonos a Andares, es un tema de seguridad de la gente que está todo el día aquí, puede ser que suceda algo y no estamos nosotros, pues que fácil, mira, se murieron, por qué? Porque no los cambiaron de edifico. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: bueno pero tú tienes preferencia por cuál?. En uso de la voz

el **Magistrado Armando García Estrada**: no, yo aquí por una medida de seguridad y cuidar vidas en este edifico, yo me voy para allá, porque aquí no podemos estar, luego si nos dicen, te voy a dar todo el edificio, este edificio no está adaptado para eso, está adaptado para tener el archivo de una oficina de bando o una empresa de seguros, aquí los expedientes y los papeles cada día representan más riesgo, imagínense si tiembla, todo el día ese papelerío que se mueve de hojas, ese es el riesgo de este edificio, además, los muros son de tabla roca, cuando menos allá en el de Luis Manuel Rojas todo es de concreto y de ladrillo, todo el edifico. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: si, es un edifico muy fuerte. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: eso es en lo que hay que pensar, porque nosotros como siempre sucede, al perro más flaco se le cargan las pulgas. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: yo estaría a favor de quedarnos aquí, sin embargo considero que si allá nos van a dar todo el edifico, si es más funcional, si hay estacionamiento, si no hay problema el personal. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: bueno allá el estacionamiento es más pequeño, es para cincuenta coches. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: bueno, aquí quien tiene más de cincuenta carros?. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: cuantos cajones estamos ocupando aquí abajo, yo tengo dos. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: yo tengo dos. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: yo tengo tres, allá me dijeron que son cincuenta. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: por eso, sobradísimo. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel:** o sea, ya estaba dicho, a ver esos ocho millones de pesos hay que insistir. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: a ver, las redes de informática ya las hay allá?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: debe de haber una red, a fuerza. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: pero adecuaciones nosotros. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: para cuál edifico?. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: el de Luis Manuel Rojas. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: sí claro, había para diecinueve juzgados, esto no es nada, son seis Salas. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: Juan Luis los ocho millones es para Ciudad Judicial eh. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: entonces allá no nos va a costar nada cambiarnos?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** nosotros no tenemos dinero, se los dejé bien claro, cualquier cambio va a ser a cargo de ellos, nosotros no tenemos dinero. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: no, y adecuaciones. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: les voy a decir que le veo de malo al edifico de Ciudad Judicial, ellos quieren que sea cuestión temporal, porque ellos ven allá los Juzgados Familiares y esos, después de cinco años ya al que le toque que les haga un edifico. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: además conforme a la Ley Orgánica la sede del Pleno del Tribunal Administrativo es en la capital del Estado no el Zapopan, por eso no se fue el Supremo, es un tema de constitucionalidad. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ellos decían que también el Consejo. En uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: no, el Consejo no. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ellos decían, no lo chequé la verdad. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: pero pues es zona metropolitana de Guadalajara. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, pero en la Ley no establece que sea zona Metropolitana.

por eso no se fue el Supremo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: porque también salió el tema ese. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: también al Tribunal de lo Administrativo lo liga la sede de Guadalajara, todavía en la Ley. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: claro. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: digo, porque tendrían que reformarlo. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: fíjense, les voy a decir porque, cómo está redactado el artículo, en la realidad no valemos nada, dice, el ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Supremo Tribunal de Justicia, en el Tribunal de lo Administrativo, en los juzgados de primera instancia, menores y de paz y jurados, se compondrá además por dos órganos denominado el Consejo General de la Judicatura y el Instituto de Justicia Alternativa; La representación cae en el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, así de claro está, o sea, el ejercicio del Poder es el Supremo y nosotros, estamos a la par, no dice, en primer lugar el Supremo, en segundo el Tribunal, dice, deposita en el Supremo, en el Tribunal de lo Administrativo, en los Juzgados de Primera Instancia, los juzgados están por arriba del Consejo y del Instituto de Justicia Alternativa. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: aquí dice Guadalajara también verdad?, para agarrarme de ahí. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: eso viene en la Ley Orgánica, esto en la Constitución, no pero además, que tenemos que hacer nosotros en el Consejo de la Judicatura?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no, están locos. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: además les voy a decir una cosa, olvídense de caber, es un edifico, perdón por la expresión pero apesta a caca, toda la Ciudad Judicial apesta a caca, es un Tijuana, no, yo no entrado a los baños, pasas tú por las escaleras y está la tubería del drenaje afuera, a la vista, huele horrible y en tiempo de calor los Juzgados como el Cuarto Familiar, varios que están pegados a los baños, el estacionamiento, una vez me dejaron estacionarme y no me fijé que estaba debajo de la alcantarilla, duré una semana para quitarle la pestilencia a mi camioneta, no es broma, nada más porque ese día no me animé a decirle al Gobernador, pero le iba a decir que ese edificio huele a cagada, vayan un día en tiempo de calores, cuando el calor arrecia, no hay agua para lavarse las manos. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: en donde, en el de Luis Manuel Rojas?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no, en Ciudad Judicial. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, estoy hablando de Ciudad Judicial, el de Luis Manuel Rojas nos gana en todo aquí, hasta en las instalaciones del baño, porque aquí también los baños son una verdadera porquería. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: las oficinas no tienen baño o si tienen baño?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: allá no, tú entraste al baño en los Juzgados?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, porque estaban adaptados así. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pero a los Magistrados les hicieron baño no?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: claro, ellos tienen todo, pero en Ciudad Judicial, los invito a que vayan a Tijuana, no es broma, ahora que empiecen los calores fuertes en junio, visiten entre las dos y tres de la tarde, visiten el edificio y métanse al estacionamiento, verán que se salen. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: además yo fui a ver el estacionamiento y si la verdad. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** Roberto sabes porque no lleva carro?, porque exactamente donde yo me estacioné, esa área hazte de cuenta que es

el estiércol de todo el edifico. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: si pues lo hicieron sobre esos asentamientos de mantos. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: de desagüe, además no tiene desagües, no tiene nada, la realidad es que tú entras a los baños y lo primero que te dicen los Jueces, venga, aquí tengo agua y gel porque no puede agarrar de esa agua, está más sucia que la del baño, o sea, no pueden lavar ni siquiera un vaso ahí. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: que hay de asuntos varios o de Presidencia?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: la verdad, lo único interesante es hacer una obra a la medida, porque el galerón está para hacer todas las obras y adecuaciones. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: el galerón está padre pero a honras de la verdad, sería una cosa provisional. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: ah no, como provisional?, entonces no, descartado. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: o sea, cinco años ellos pagan y si tienen dinero para los Familiares bueno, esa parte así me lo dijeron Juan Luis, no les voy a decir cosas que no. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: y si no a ver a donde. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: las basuras nos dan, las miserias, aquí somos CAPSA, lo que les sobren y que sea basura para nosotros. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: yo voy a insistir con el Gobernador. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: y las competencias también. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: tan fácil que era desechar toda la porquería de aquí y quitarnos trabajo, pero todo lo admiten y bueno, antes de que siga Juan Luis, es la última vez que opino del tema, qué paso con el tema del salario?, en que vamos a quedar?, o ya firmaron la aplicación del presupuesto y la mandaron otra vez sin mi firma?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no, no se ha mandado. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: digo, porque ya estamos incurriendo en responsabilidad. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: y las Comisiones. En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: sí, las Comisiones también. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: tenemos el tema de los juicios laborales, que no se hace nada tampoco, yo una persona que disque iba a hacer un gurú, ya llevamos tres gurús y ninguno resuelve nada. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: o sea, primero, que vamos a hacer?, cuál es el acuerdo con el tema de la sede y la bodega. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: lo de la bodega, van a venir hoy o mañana para mandarlos allá, al menos nos prometieron cien metros. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: la sede, que vamos a defender?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: sigo insistiendo con el de Luis Manuel Rojas?. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: o aquí. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: bueno, aquí si tiene que depender el tema de. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: no tenemos mucha alternativa, son nada más esos dos. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: si pero aquí el riesgo es que el edifico no está adaptado para soportar estos pesos. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: sin archivo?, bueno, ahora denme un dictamen en ese sentido. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: ya hay un dictamen que incluso habla del riesgo de pérdida de vidas, digo si eso no es suficiente, el día de mañana es una responsabilidad que vamos adquirir con la familia si sucede algo, porque tuvimos conocimiento antes y no ejercimos el deber de cuidado, ese es el tema,

no se trata de buscar el acomodo personal de si está bonita mi oficina o si está fea, aquí el riesgo es para toda la gente, nosotros somos los que menos tiempo estamos aquí, hay que sincerarnos para que andamos con hipocresías y desgarrándonos las vestiduras, el día de mañana que suceda algo, los que la van a pagar es la gente que viene a presentar demandas, los que trabajan aquí, entonces sí, ay es que andábamos buscando, es que se nos pasó, es que se nos olvidó, no, no, es que somos un Tribunal mediocre, esa es mi conclusión, no se puede llegar nunca a ninguna concreción y menos a un acuerdo, yo todo lo que pedía es que mejor quede documentado y lo voy a guardar para que el día de mañana sepan que yo intenté hacer algo.

6.4 En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** quiero proponer el tema de la asignación Presupuestal para este ejercicio 2017, ya les dieron a todos ustedes este proyecto de asignación del presupuesto, lo pongo a su consideración, el Congreso del Estado aprobó otra vez un presupuesto para este año insuficiente, por $73´745,077.00 setenta y tres millones setecientos cuarenta y cinco mil, setenta y siete pesos, entonces de cualquier manera, yo les pongo a su consideración este proyecto de aplicación presupuestal, nos toma la votación Secretario.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor**
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor**
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **En contra**
MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA: **A favor**
MAGISTRADO JUAN LUIS GONZALEZ MONTIEL: **A favor**
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor**

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por **mayoría** de votos, aprobaron la aplicación presupuestal para el ejercicio 2017, ello conforme al artículo 65 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como el 11 fracción IX del Reglamento Interior de Este Tribunal.

6.5 En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ahora, el tema del asunto presupuestal, no han firmado nada, no se ha establecido nada, habíamos tenido un acuerdo que vimos ahí en la oficina del Magistrado Juan Luis, en la que decías que tú renunciabas a la gasolina si aumentábamos conforme al. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: pero a todo el personal. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no, a nosotros. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: a todo el personal ya le están pagando el aumento conforme a la inflación, es que siempre fuimos nosotros los del tema. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no, somos todos, si la gente que más trabaja es a la que más jodemos, está canijo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: tú Adrián?, se ha puesto a consideración este tema, no se ha firmado. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: es que ya habíamos quedado, la cuestión del aumento. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: ya lo hemos discutido como cinco veces, yo me acuerdo que me había pronunciado por la inflación. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: tú Juan Luis inflación?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pero cuál es la propuesta Laurentino?. En uso de la voz el Magistrado

Presidente: bueno, por inflación. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: de cuanto es la inflación, del 4%?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: ya dieron el aumento del 30% en el Poder Judicial Federal no?, dieron el 30%. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: aumento de sueldo del 30?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: el 30, les asignaron al Consejo setecientos mil pesos aparte, para que contraten el personal de apoyo por el gran trabajo que tienen cada mes, aparte de lo que reciben de salario, en sus Comisiones. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces pongo la inflación. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: es más pongan acuerdo que trabajan gratis, para que se vean más bonitos. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: están de acuerdo?. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: que tal la adecuación que habían dicho de equipararnos al Supremo?, eso ya de plano no?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no sí, pero se subieron el 1%. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: no es cierto. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: ah ya me acordé, ese fue el acuerdo, el hacer exactamente lo que decía la circular, exactamente lo que ellos dijeron que ganábamos, era homologarnos, no me acuerdo que porcentaje era, el acuerdo fue homologarnos acorde a la circular, ya me acordé, ese fue el acuerdo Laurentino, creo que era el punto cuatro punto y fracción. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: sí lo comentamos aquí. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: incluso ha de estar hasta grabado, lo de la circular era homologarnos con el Poder Judicial de acuerdo a la información que ellos mismos externaron, ese fue el acuerdo eh. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: pues hay que ver. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: como que hay que ver, hay que definirlo. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: pues hay que ver, yo creo que si se necesita hacer una investigación bien, para ver lo del incremento. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pero mira ya estamos casi a Marzo, hay una propuesta y ya la votamos, lo que tú como Presidente vas a proponer. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** era el cuatro punto y fracción según me acuerdo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: bueno, vamos haciendo la propuesta de homologarnos con ellos en el neto, con el Supremo Tribunal e irnos juntos, nos va a pegar mucho en el bruto eh. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: pero ellos manejan el bruto como se les antoja. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: si pero ellos están mal nosotros estamos bien, entonces qué?, nos homologamos con ellos?. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: ya hubo un acuerdo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: por eso, lo votamos en ese sentido?. En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: pero es pagar impuestos menos que ellos?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no, no, eso no lo puedo manejar, sería pagar los impuestos como se debe, están de acuerdo?. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** entonces sí?, conforme al documento que se presentó?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: sí, lo mandaron de Transparencia, además concuerda con la información que yo tengo, lo que está muy mal de ellos es el neto, el bruto yo no estoy de acuerdo como lo están manejando ellos, para mí están incurriendo en un delito. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: por eso, eso es otra

cosa. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: por eso, se va a manejar el neto o el bruto?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: el neto que va a impactarnos en el bruto muchísimo. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: yo entiendo que se debe homologar con el neto, eso entiendo yo. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: de hecho te voy a decir una cosa, es como el cuatro por ciento, cuatro punto y algo, en realidad es lo mismo yo creo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: sí yo creo que sí. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: es más yo creo que va a ser hasta menos. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no, yo creo que no eh. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: cuánto es lo que ganamos?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: por eso, hay que acordarlo, lo manejamos igual que ellos el neto, el bruto no se puede, porque insisto ahí es un tema muy diferente, todos estamos de acuerdo?, tú Armando?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: cuanto es el neto?. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: ciento cuarenta y tantos, cuarenta y uno. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: no es cierto, veintiún mil ochocientos pesos. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: ese fue el acuerdo Magistrado, homogeneizarnos. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: a ver, pero ya hicieron el cálculo del impacto de ISR y aportaciones a Pensiones?, todo va junto. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: se tiene que hacer Horacio. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: es que nos afecta pero pues, la verdad a mí se hace lógico el homologarnos con ellos, estar en la misma. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: es la propuesta, ya. En uso de la voz el Magistrado Presidente: pues ya?, están de acuerdo?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: pero hay que ver cantidades, es que las desconocemos, es una ficción la página de ellos, es una ficción, no existe, ganan mucho más de lo que ponen ahí. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: pero no en la segunda cuenta, sino en la que publicaron de oficio, porque la segunda cuenta es la que dijimos que nunca la vamos a. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: pues es la que hay que hacer, si nos vamos a ir a la ficción de ellos pues entonces hay que devolver dinero de la quincena. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: mira, neto con el aumento de ellos son seis mil pesos al mes para cada quien. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: pero es que el bruto no nos puede afectar, ellos por fuera tienen todas las prestaciones como nosotros y más, porque a ellos les pagan su celular, les pagan chofer, les dan gastos para alimentos y nosotros no tenemos eso, entonces vamos tomando lo que realmente corresponde en salario, la única legitimación es el Comité de Valoración Salarial. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces en esa parte es en contra?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: yo voy conforme al incremento del Comité que es el vinculatorio en Ley. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: tú estás en homologarnos también Juan Luis?. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: vamos a volver a votar?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: nada más para dejarlo claro, está bien, por mayoría, con el voto en contra del Magistrado Armando, bajo el argumento del tema del Comité de Valoración Salarial que es al que le corresponde asignar el aumento, están de acuerdo?, ya quedó.

- En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Mayoría de votos, con el voto en contra del Magistrado Armando García Estrada, bajo el argumento de que es el Comité de Valoración Salarial al que le corresponde asignar el aumento; el incremento salarial de los Magistrados que integramos el Pleno de este Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado, teniendo como precedente el oficio de fecha 30 de Enero del año 2017, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Ma. De los Ángeles Cruz Arévalo; lo anterior con el fin de homologarnos con el Supremo Tribunal de Justicia del Estado; ello con fundamento en lo establecido en el artículo 57 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

6.6 En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: quiero proponer las Comisiones Plenarias para el Año Judicial 2017 dos mil diecisiete, que serían de la siguiente manera:

- **COMISIÓN ACADEMICA**. MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA, HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ, y ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA.
- **COMISION DE CONTRALORÍA.** MAGISTRADOS HORACIO LÉON HERNÁNDEZ, JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL y ARMANDO GARCÍA ESTRADA.
- **COMISION DE DISCIPLINA Y CONTROL DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** MAGISTRADOS HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ, ARMANDO GARCÍA ESTRADA y LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR.
- **COMISIÓN DE ADQUISICIONES:** MAGISTRADOS ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA, HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ, y LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR.
- **COMISIÓN SUBSTANCIADORA: (funcionarios de base)** COMO REPRESENTANTE DEL TRIBUNAL EL MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ Y COMO SECRETARIO ANA LOURDES LOPEZ ORDOÑEZ.
- **COMISIÓN INTEGRADORA: (funcionarios de confianza)** MAGISTRADOS HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ, JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL Y ALBERTO BARBA GÓMEZ, Y COMO SECRETARIO EL LICENCIADO HUGO HERRERA BARBA, con la acotación que en los asuntos en donde los Magistrados Alberto Barba Gómez y Horacio León Hernández tengan abstención, integrará la Comisión solo para esos asuntos el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena. De igual manera en atención al acuerdo Plenario señalado en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 7 siete de abril del 2016 dos mil dieciséis; en el conflicto laboral 3 y su acumulado 4 del 2013, promovidos por Eduardo del Monte García y Jacob Tovar Muro, la Maestra Bertha Alicia Esparza Hernández, por excusa del Secretario General, será quien atienda la substanciación del procedimiento hasta el dictado del laudo correspondiente.

- En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueban por **unanimidad** de votos la integración de las Comisiones Plenarias correspondientes al año 2017 dos mil diecisiete con fundamento en los artículos 65 fracción XVI, 215 y 218 de la Ley Orgánica del

Poder Judicial del Estado, así como el artículo 13 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: yo con mucho gusto, nada más que le pasen los asuntos a Félix para que los revise también él. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: sí, yo confío en Félix, entonces quedan integradas las Comisiones Plenarias.

- 7 –

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba:** es el punto número **7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General. SIN QUE EXISTAN ASUNTOS POR TRATAR.**

- 8 –

Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el Magistrado Presidente: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos del día 21 veintiuno de Febrero del año 2017 dos mil diecisiete,** se dio por concluida la Décima Quinta Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Décima Sexta Sesión Ordinaria a celebrarse el día jueves 23 veintitrés de Febrero a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. - - - - - - - - - - - - - -